

COPIA CERTIFICADA DEL: ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL C. LTDA., CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2019

En la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas, a las once horas, del día veintitrés del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se reúnen los socios de la compañía **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.**, en su oficina ubicada en su oficina ubicada en el Km. 2.5 Vía Samborondón (entrando por Parrillada El Ñato) se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Socios, con la asistencia de los siguientes socios: Universidad Particular De Especialidades Espíritu Santo, debidamente representada por su apoderada especial, conforme la carta-poder que presenta, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 7.752.654 participaciones; la compañía Alvapesa S.A"EN LIQUIDACION", debidamente representada por su liquidadora principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, tal como lo demuestra con la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante, por los derechos que representa, propietaria de 29.815 participaciones; y, la Ing. María del Rocío Aguilar Arias, en calidad de apoderada especial, tal como lo demuestra con la carta-poder y poder especial que se adjuntan como habilitantes, por los derechos que representa de los señores **Dra. EMILIA MARIA LOOR OPORTO; Dra. TERESA ROSARIO LOOR OPORTO; Ing. OSCAR EMILIO LOOR OPORTO; Biol. GABRIELA VERONICA LOOR OPORTO; Ab. ANA MARIA LOOR OPORTO; GUSTAVO ROGELIO LOOR OPORTO; FEDERICO JOSE LOOR OPORTO;** y, los herederos de **CECILIA ANTONIETA LOOR OPORTO**, los señores **BORIS ANDRES LASCANO LOOR; DANIELA PAULINA LASCANO LOOR; CECILIA FERNANDA LASCANO LOOR; PABLO DANIEL LASCANO LOOR; CLAUDIA GABRIELA LASCANO LOOR;** y, **NATALIA MARIA LASCANO LOOR**, propietarios todos ellos en conjunto de 17.531 participaciones, pagadas en un 100% de su valor.

También se encuentra presentes la Sra. Sharine Johanna Vargas Luna, Gerente de la compañía.

La Gerente procede a revisar el libro de socios y participaciones, los documentos de acreditación y representación de los socios, por estar la documentación completa se procede a instalar la Junta.

Se nombra Presidente ad-hoc de la junta a la Cpa. Luz María Pesantes Fajardo y como Secretaria de la junta la Sra. Sharine Johanna Vargas Luna.

La Secretaria constata y confirma la existencia de los socios que representan **7.800.000 participaciones** de un valor de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 100% del capital de la compañía, esto es la totalidad del capital, existiendo por tanto el quórum de instalación exigido por el artículo décimo tercero de conformidad con el estatuto social.

Una vez constatado el quórum de instalación reglamentario de conformidad con la lista de asistentes elaborada y fundamentada en el libro de participaciones y socios cuyo texto firmada por la Secretaria de esta Junta se adjuntará a la misma como anexo.

La Presidente ad-hoc de la junta declara que, existiendo el quórum necesario para la constitución válida para esta Junta, queda formal y legalmente constituida la sesión en Junta General Extraordinaria de Socios solicitando a la secretaria proceda a dar lectura a los puntos del orden del día:

Punto uno.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General por ejercicio económico del año 2018.

Punto dos.- Conocer y aprobar el informe de Comisario del año 2018.

Punto tres.- Conocer y aprobar el informe de auditoría externa del año 2018.

Punto cuatro.- Conocer y aprobación del juego de estados financieros del ejercicio económico del año 2018.

Punto cinco.- Conocer y aprobación el destino de los resultados de ejercicio económico del año 2018.

Punto seis.- Designar al Comisario Principal para el ejercicio económico del año 2019.

Los manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer los puntos del orden del día, que les fue puesto a consideración.

Acto seguido, se pasa a tratar el **Punto uno.-** esto es "Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 2018", por lo que toma la palabra la Sra. Sharine Johanna Vargas Luna, Secretaria de la junta, quien procede a dar lectura a los informes del Administrador (Gerente General) por el ejercicio económico del año 2018, los mismos fueron escuchados atentamente por los socios, por lo que es necesario que dicho informe sea aprobado. La presidente de la junta la Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario. La presidente de la Junta solicita a la secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, la secretaria informa a los comparecientes que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la Secretaría nombra a la Socias en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: **La compañía ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente representada por su

liquidadora principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones **VOTO A FAVOR; La UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderada especial, conforme la carta-poder que presenta, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 7.752.654 participaciones. **VOTO A FAVOR; y, la Ing. María del Rocío Aguilar Arias**, en calidad de apoderada especial, tal como lo demuestra con la copia del poder especial que se adjunta como habilitante por los derechos que representa de los señores **Dra. EMILIA MARIA LOOR OPORTO; Dra. TERESA ROSARIO LOOR OPORTO; Ing. OSCAR EMILIO LOOR OPORTO; Biol. GABRIELA VERONICA LOOR OPORTO; Ab. ANA MARIA LOOR OPORTO; GUSTAVO ROGELIO LOOR OPORTO; FEDERICO JOSE LOOR OPORTO;** y, los herederos de **CECILIA ANTONIETA LOOR OPORTO**, los señores **BORIS ANDRES LASCANO LOOR; DANIELA PAULINA LASCANO LOOR; CECILIA FERNANDA LASCANO LOOR; PABLO DANIEL LASCANO LOOR; CLAUDIA GABRIELA LASCANO LOOR;** y, **NATALIA MARIA LASCANO LOOR**, propietarios de 17.531 participaciones **VOTO A FAVOR**. La secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR es de 7.800.000** que equivalen al 100% del capital social presente. En consecuencia, la junta por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado el Informe del Gerente General por ejercicio económico del año 2018.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto dos**, esto es "Conocer y aprobar el informe del Comisario por el año 2018", por lo que toma la palabra la Sra. Sharine Johanna Vargas Luna, secretaria de la junta, quien manifiesta que en días anteriores se entregó a cada uno de los socios, un ejemplar del informe del Comisario del año 2018, por lo que solicita se pronuncien al respecto. La presidente de la junta la Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario. La presidente de la Junta solicita a la secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, la secretaria informa a los comparecientes que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la Secretaría nombra a la Socias en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: **La compañía ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente representada por su liquidadora principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones **VOTO A FAVOR; La UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderada especial, conforme la carta-poder que presenta, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 7.752.654 participaciones. **VOTO A FAVOR; y, la Ing. María del Rocío Aguilar Arias**, en calidad de apoderada especial, tal como lo demuestra con la copia del

poder especial que se adjunta como habilitante por los derechos que representa de los señores **Dra. EMILIA MARIA LOOR OPORTO; Dra. TERESA ROSARIO LOOR OPORTO; Ing. OSCAR EMILIO LOOR OPORTO; Biol. GABRIELA VERONICA LOOR OPORTO; Ab. ANA MARIA LOOR OPORTO; GUSTAVO ROGELIO LOOR OPORTO; FEDERICO JOSE LOOR OPORTO;** y, los herederos de **CECILIA ANTONIETA LOOR OPORTO,** los señores **BORIS ANDRES LASCANO LOOR; DANIELA PAULINA LASCANO LOOR; CECILIA FERNANDA LASCANO LOOR; PABLO DANIEL LASCANO LOOR; CLAUDIA GABRIELA LASCANO LOOR;** y, **NATALIA MARIA LASCANO LOOR,** propietarios de 17.531 participaciones **VOTO A FAVOR.** La secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR es de 7.800.000** que equivalen al 100% del capital social presente. En consecuencia, la junta por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado el informe del Comisario del año 2018, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto tres**, esto es "Conocer y aprobar el informe de auditoría externa del año 2018", por lo que toma la palabra la Sra. Sharine Johanna Vargas Luna, secretaria de la junta, quien manifiesta que en días anteriores se entregó a cada uno de los accionistas, un ejemplar del informe de auditoría externa del año 2018, por lo que solicita se pronuncien al respecto. La presidente de la junta la Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario. La presidente de la Junta solicita a la secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, la secretaria informa a los comparecientes que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la Secretaría nombra a la Socias en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: **La compañía ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACION",** debidamente representada por su liquidadora principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones **VOTO A FAVOR;** **La UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO,** debidamente representada por su apoderada especial, conforme la carta-poder que presenta, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 7.752.654 participaciones. **VOTO A FAVOR;** y, la Ing. María del Rocío Aguilar Arias, en calidad de apoderada especial, tal como lo demuestra con la copia del poder especial que se adjunta como habilitante por los derechos que representa de los señores **Dra. EMILIA MARIA LOOR OPORTO; Dra. TERESA ROSARIO LOOR OPORTO; Ing. OSCAR EMILIO LOOR OPORTO; Biol. GABRIELA VERONICA LOOR OPORTO; Ab. ANA MARIA LOOR OPORTO; GUSTAVO ROGELIO LOOR OPORTO; FEDERICO JOSE LOOR OPORTO;** y, los herederos de **CECILIA ANTONIETA LOOR OPORTO,** los señores **BORIS ANDRES LASCANO LOOR;**

DANIELA PAULINA LASCANO LOOR; CECILIA FERNANDA LASCANO LOOR; PABLO DANIEL LASCANO LOOR; CLAUDIA GABRIELA LASCANO LOOR; y, NATALIA MARIA LASCANO LOOR, propietarios de 17.531 participaciones **VOTO A FAVOR.** La secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR es de 7.800.000** que equivalen al 100% del capital social presente. En consecuencia, la junta por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado el Conocer y aprobar el informe de auditoría externa del año 2018, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto cuatro**, esto es "Conocer y aprobación del juego de estados financieros del ejercicio económico del año 2018", por lo que toma la palabra la Sra. Sharine Johanna Vargas Luna, secretaria de la junta, quien manifiesta que en días anteriores se entregó a cada uno de los socios, un ejemplar del juego de los estados financieros separados y consolidados de la compañía por el ejercicio económico del año 2018, por lo que solicita se pronuncien al respecto. La presidente de la junta la Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario. La presidente de la Junta solicita a la secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, la secretaria informa a los comparecientes que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la Secretaría nombra a la Socias en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: **La compañía ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente representada por su liquidadora principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones **VOTO A FAVOR; La UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderada especial, conforme la carta-poder que presenta, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 7.752.654 participaciones. **VOTO A FAVOR; y, la Ing. María del Rocío Aguilar Arias**, en calidad de apoderada especial, tal como lo demuestra con la copia del poder especial que se adjunta como habilitante por los derechos que representa de los señores **Dra. EMILIA MARIA LOOR OPORTO; Dra. TERESA ROSARIO LOOR OPORTO; Ing. OSCAR EMILIO LOOR OPORTO; Biol. GABRIELA VERONICA LOOR OPORTO; Ab. ANA MARIA LOOR OPORTO; GUSTAVO ROGELIO LOOR OPORTO; FEDERICO JOSE LOOR OPORTO;** y, los herederos de **CECILIA ANTONIETA LOOR OPORTO**, los señores **BORIS ANDRES LASCANO LOOR; DANIELA PAULINA LASCANO LOOR; CECILIA FERNANDA LASCANO LOOR; PABLO DANIEL LASCANO LOOR; CLAUDIA GABRIELA LASCANO LOOR; y, NATALIA MARIA LASCANO LOOR,** propietarios de 17.531 participaciones **VOTO A FAVOR.** La secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR es de 7.800.000** que

equivalen al 100% del capital social presente. En consecuencia, la junta por unanimidad de votos **RESUELVEN**: Dar por conocido y aprobado el juego de los estados financieros separados y consolidados de la compañía por el ejercicio económico del año 2018, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto cinco**, esto es "Conocer y aprobación el destino de los resultados de ejercicio económico del año 2018", por lo que toma la palabra la Sra. Sharine Johanna Vargas Luna, secretaria de la junta, quien manifiesta que el ejercicio económico del año 2018 presenta una utilidad de ejercicio por US\$1.636.601,99, respecto de la cual mociono que de la misma se destine la cantidad de US\$245.490,30 para el 15% de participación a trabajadores, la cantidad de US\$406.030,97 para el pago del Impuesto a la renta del año 2018; y, al remanente de US\$985.080,72, se le suma un ajuste por impuesto diferido de US\$57.418,33, dando un total de US\$1.042.499,05, que sean trasladados a resultados acumulados hasta segunda orden. por lo que solicita se pronuncien al respecto. La presidente de la junta la Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario. La presidente de la Junta solicita a la secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, la secretaria informa a los comparecientes que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la Secretaría nombra a la Socias en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: **La compañía ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente representada por su liquidadora principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones **VOTO A FAVOR**; **La UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderada especial, conforme la carta-poder que presenta, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 7.752.654 participaciones. **VOTO A FAVOR**; y, la Ing. María del Rocío Aguilar Arias, en calidad de apoderada especial, tal como lo demuestra con la copia del poder especial que se adjunta como habilitante por los derechos que representa de los señores **Dra. EMILIA MARIA LOOR OPORTO**; **Dra. TERESA ROSARIO LOOR OPORTO**; **Ing. OSCAR EMILIO LOOR OPORTO**; **Biol. GABRIELA VERONICA LOOR OPORTO**; **Ab. ANA MARIA LOOR OPORTO**; **GUSTAVO ROGELIO LOOR OPORTO**; **FEDERICO JOSE LOOR OPORTO**; y, los herederos de **CECILIA ANTONIETA LOOR OPORTO**, los señores **BORIS ANDRES LASCANO LOOR**; **DANIELA PAULINA LASCANO LOOR**; **CECILIA FERNANDA LASCANO LOOR**; **PABLO DANIEL LASCANO LOOR**; **CLAUDIA GABRIELA LASCANO LOOR**; y, **NATALIA MARIA LASCANO LOOR**, propietarios de 17.531 participaciones **VOTO A FAVOR**. La secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR es de 7.800.000** que

equivalen al 100% del capital social presente. En consecuencia, la junta por unanimidad de votos **RESUELVEN**: Que de la utilidad de ejercicio por US\$1.636.601,99, respecto de la cual mociono que de la misma se destine la cantidad de US\$245.490,30 para el 15% de participación a trabajadores, la cantidad de US\$406.030,97 para el pago del Impuesto a la renta del año 2018; y, al remanente de US\$985.080,72, se le suma un ajuste por impuesto diferido de US\$57.418,33, dando un total de US\$1.042.499,05, que sean trasladados a resultados acumulados hasta segunda orden.

Finalmente se pasa a tratar el **Punto seis**, esto es "Designar al Comisario Principal para el ejercicio económico del año 2017", por lo que toma la palabra la Sra. Sharine Johanna Vargas Luna, secretaria de la junta, quien propone a la junta que de acuerdo a la los estatutos de la compañía es necesario se nombre al Comisario Principal para el ejercicio económico del año 2017, por lo que propone para ese cargo el nombre de la Ing. Roció Aguilar Arias. La presidente de la junta la Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario. La presidente de la Junta solicita a la secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, la secretaria informa a los comparecientes que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la Secretaría nombra a la Socias en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: **La compañía ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente representada por su liquidadora principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones **VOTO A FAVOR**; **La UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderada especial, conforme la carta-poder que presenta, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 7.752.654 participaciones. **VOTO A FAVOR**; y, la Ing. María del Rocío Aguilar Arias, en calidad de apoderada especial, tal como lo demuestra con la copia del poder especial que se adjunta como habilitante por los derechos que representa de los señores **Dra. EMILIA MARIA LOOR OPORTO**; **Dra. TERESA ROSARIO LOOR OPORTO**; **Ing. OSCAR EMILIO LOOR OPORTO**; **Biol. GABRIELA VERONICA LOOR OPORTO**; **Ab. ANA MARIA LOOR OPORTO**; **GUSTAVO ROGELIO LOOR OPORTO**; **FEDERICO JOSE LOOR OPORTO**; y, los herederos de **CECILIA ANTONIETA LOOR OPORTO**, los señores **BORIS ANDRES LASCANO LOOR**; **DANIELA PAULINA LASCANO LOOR**; **CECILIA FERNANDA LASCANO LOOR**; **PABLO DANIEL LASCANO LOOR**; **CLAUDIA GABRIELA LASCANO LOOR**; y, **NATALIA MARIA LASCANO LOOR**, propietarios de 17.531 participaciones **VOTO A FAVOR**. La secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR es de 7.800.000** que equivalen al 100% del capital social presente. En consecuencia, la junta por unanimidad

de votos **RESUELVEN**: designar como Comisario Principal para el ejercicio económico del año 2019 a la Ing. Roció Aguilar Arias.

La secretaria de la junta deja constancia de los documentos incorporados al expediente de esta Junta:

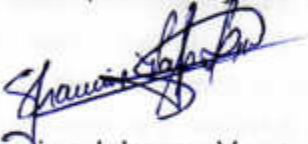
- a) La lista de los asistentes
- b) Copia del acta certificada por la Secretaria de la junta dando fe de que el documento es fiel copia del original;

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.-

Firman la presente acta, la CPA. Luz María Pesantes Fajardo, en su calidad de Presidente Ad Hoc de la Junta; la Sra. Sharine Johanna Vargas Luna, en su calidad de Secretaria de la Junta; La Universidad Particular De Especialidades Espíritu Santo, representada por: la CPA. Luz María Pesantes Fajardo, en su calidad de Socia., La compañía Alvapesa S.A. "En Liquidación" representada por la CPA. Luz María Pesantes Fajardo, en su calidad de Socia; Los Herederos Sra. Emilia Elena Oporto Cortez de Loor, representados por su apoderada especial la Ing. María del Rocío Aguilar Arias, en su calidad de Socios.

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía.

Samborondon, 23 de mayo del 2019



Sra. Sharine Johanna Vargas Luna
Secretaria de la Junta